Función Pública

Directiva presidencial 01 de 2022
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

GERARDO DUQUE GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL en mi calidad de líder de la necesidad de contratación, y en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral *1. "Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (https:colombiacompra.gov.co/secop/secop) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (https:portalpaco.gov.co/). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión."*, mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que el aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el Departamento Administrativo de Función Pública, identificado con Cédula de Ciudadanía/NIT No. 79.347.099 SÍ ( ) NO (x) tiene a la fecha, contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el Departamento Administrativo de Función Pública, el contrato cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, para la prestación y seguimiento de la asistencia técnica durante la vigencia 2026, mediante la atención de solicitudes, la gestión y actualización de información en los diferentes aplicativos; así como también, realizar acompañamiento a las acciones de la política de MIPG denominada fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos; así mismo, Miguel Humberto Valencia Rodríguez, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Departamento Administrativo de Función Pública la suscripción de contratos de prestación de servicios con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

Este documento hace parte integral del Estudio Previo y se incorporará al SECOP II, en el acápite correspondiente.

A los tres (3) días del mes de noviembre de 2026

Gerardo Duque Gutiérrez
Firmado digitalmente por Gerardo Duque Gutiérrez
Fecha: 2026.11.03 17:20:18 -05'00'

NOMBRE: Gerardo Duque Gutiérrez
CARGO: Director de Desarrollo Organizacional
LÍDER DE LA NECESIDAD

Me comprometo con lo indicado:
Firma: Miguel Humberto Valencia Rodríguez
C.C: 79.347.099

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co
Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 03 - Fecha: 2024-06-24

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)